

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

Departamento de Compras y Suministros
Avda. 18 de Julio 1892 – 3er. PISO ANEXO B
Tel. 1934, internos: 2010 AL 2021

LICITACION ABREVIADA: 85/2020
APERTURA ELECTRONICA: 08/07/2020
Hora: 16:00

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LLAMA A LICITACION ABREVIADA POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS GENERADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE FRONTERAS.

Contenido

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	1
1 – OBJETO DEL LLAMADO:	3
2 – OFERTAS, COMUNICACIONES, PRORROGAS:	3
Jurisdicción competente;	3
2.1 Aclaraciones:	3
2.2 Modificación del Pliego Particular:	4
2.3 Prorrogas:	4
2.4 Presentación de las Ofertas:	4
2.5 - Apertura de las ofertas:	6
2.6 Los precios serán ajustables de acuerdo a la siguiente paramétrica:	7
3 – CRITERIOS DE EVALUACION:	7
4 – ADJUDICACION:	8
5 – ENTREGA y PERÍODO:	9
6 – PLAZOS:	9
7 – FORMA DE PAGO:	9
8 – MULTAS:	10
9 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:	10
10- VALOR DEL PLIEGO:	10
ANEXO I – Recomendaciones sobre la oferta en línea.....	11

1 – OBJETO DEL LLAMADO:

Recolección de residuos contaminados para el Departamento de Laboratorios Salud Pública; la cantidad anual de 420 tarrinas azules grandes y para la Unidad de Sanidad Marítima (Puerto de Montevideo) la cantidad anual 20 tarrinas azules grandes, de acuerdo a los requisitos y condiciones detalladas.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Las bolsas deberán ser aportadas por el adjudicatario, confeccionadas de polietileno virgen, de espesor mínimo de 80 micras y de tamaño mínimo de 60 centímetros de ancho y de 80 centímetros de largo, de color rojo, con pictograma de color negro e identificación del generador.
- Deberán tener lugar para colocar la fecha de generación, lugar de origen y que permitan el cierre con un dispositivo que garantice su hermeticidad durante el traslado.
- Las bolsas entregadas deberán ser las que el contratante solicite, con un mínimo de 200 por mes, las que deberán entregarse antes del día 10 de cada mes. Si se requirieran más se solicitaran adicionalmente.
- En el Departamento de Laboratorios, el servicio deberá cumplirse tres veces por semana, los días lunes, miércoles y viernes.
El almacenamiento transitorio de los residuos contaminados no deberá superar las 48 horas, debiendo de permanecer en el establecimiento mínimo seis tarrinas deberán recogerse los días antes indicados coordinando con la Dirección entre el horario 7 y las 17 hs.
- En el Puerto de Montevideo, el servicio deberá cumplirse en forma mensual o bimensual previa coordinación con la Unidad de Sanidad Aérea.

2 – OFERTAS, COMUNICACIONES, PRORROGAS:

Jurisdicción competente;

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

2.1 Aclaraciones:

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados, mediante

Licitación Abreviada

comunicación escrita hasta el plazo de 3 días previos a la apertura, vía mail a: mdandrea@msp.gub.uy

Las consultas deberán ser específicas y serán respondidas por la Administración, dentro del plazo de 48 horas previas a la apertura del llamado, comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

2.2 Modificación del Pliego Particular:

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un interesado.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo máximo de 3 días antes del término límite para la recepción de las ofertas, vía mail al interesado que formuló la observación y comunicado a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

2.3 Prorrogas:

Los interesados, podrán solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas. La misma se presentará vía mail a: mdandrea@msp.gub.uy

Dicha solicitud deberá realizarse hasta 3 días antes del Acto de Apertura fijado para el llamado.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, comunicando la misma a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

2.4 Presentación de las Ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy., incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato (.pdf), sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Licitación Abreviada

El oferente deberá adjuntar memoria descriptiva del proceso de descontaminación, incluyendo equipo usado, procedimientos del trabajo, forma de control del proceso, sitio de disposición final, indicadores ambientales y las copias de los últimos informes presentados a DINAMA.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de Pliego Único de Bases y Condiciones lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del (Decreto N° 131/014), la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

La información relativa a sus clientes,

La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.

La que refiera al patrimonio del oferente.

La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.

La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

La relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

2.5 - Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallado en el punto 2 de este pliego y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del TOCAF.

Las ofertas deberán estar debidamente firmadas por el titular de la empresa y/o representante según contrato o estatuto.

Deberá cotizarse en Moneda Nacional, el costo del servicio por tarrina efectivamente retirada del Departamento de Laboratorio de Salud Pública y Sanidad Marítima, con el IVA incluido.-

En todos los casos el precio ofertado, comprenderá la totalidad de las operaciones correspondientes al manejo de los residuos hasta su disposición final.

En el precio ofertado deberán incluirse las bolsas necesarias para la recolección.- La facturación del servicio será mensual por la cantidad de tarrinas efectivamente retiradas, de acuerdo a la documentación existente.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá

Licitación Abreviada

lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días, vencido dicho plazo se considerarán prorrogadas, salvo manifestación expresa en contrario.

2.6 Los precios serán ajustables de acuerdo a la siguiente paramétrica:

La actualización del valor será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para cada grupo de actividad que corresponda:

$$P1 = P0 * ((0.2 * (A1 / A0)) + 0.8 * (B1 + 1))$$

P0= Precio cotizado en la propuesta.

P1= Precio actualizado en la propuesta.

A0= Índice de precio al consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas (para el primer ajuste).

A1= Índice de precio al consumo (IPC) del cierre al mes anterior ajuste.

Para el cálculo de la variación de IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1= Porcentaje de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

3 – CRITERIOS DE EVALUACION:

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

- **Precio:** 60 puntos.

- **Antecedentes:** 40 puntos.

Criterios y ponderaciones:

Precio: La oferta de menor precio se calificará con el puntaje total. A cada una de

Licitación Abreviada

las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con el de la primera.

Antecedentes: Se valoraran los documentos presentados como constancias que evidencien la prestación de servicios similares al solicitado, en otros organismos públicos y privados, asignando un máximo de 10 puntos por cada uno que se ajuste a los parámetros requeridos. Para este punto el proveedor podrá presentar hasta un máximo de 4 antecedentes a ser evaluados.

4 – ADJUDICACION:

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Si las ofertas recibidas son consideradas manifiestamente inconvenientes, el ordenador, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

En caso de que se presentaran ofertas similares el MSP se reserva el derecho de entablar negociaciones reservadas y/o paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

Asimismo el MSP podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio y también rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario de cualquiera de los términos y condiciones del presente pliego particular.

La adjudicataria será responsable de mantener las instalaciones, vehículos e instrumentos y realizar la totalidad de los procedimientos de acuerdo con lo previsto en el Decreto 586/2009 y demás normas aplicables, previniendo daños a la salud y al ambiente. Sin perjuicio de las autorizaciones, o habilitaciones que puedan otorgarse, la adjudicataria será siempre responsable por los daños que por su manejo de los residuos sanitarios pueda causar a la salud o al ambiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le puedan recaer.

Los transportistas deberán además implementar sistemas de control de las operaciones, mediante el uso de recibos, hojas de ruta y partes diarios que acompañen en todo momento el vehículo y la carga, según los casos. Tales documentos deberán permitir identificar y acreditar el origen, la cantidad y el destino de los residuos, la fecha y hora del retiro y la entrega de los mismos, y todo otro dato relevante para el servicio (Trazabilidad).

Licitación Abreviada

La adjudicataria deberá contar con planes de contingencia para el caso de deficiencias o accidentes en la prestación del servicio, así como para situaciones de emergencia sanitaria que impliquen el aumento de la generación de residuos por el Departamento de Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Marítima.

La adjudicación del presente llamado, recaerá en un solo oferente por la totalidad del servicio.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores el RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.-

5 – ENTREGA y PERIODO:

El servicio tendrá una duración de 1 (un) año a partir del primer día hábil del mes siguiente a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme) pudiendo prorrogarse hasta por 2 (dos) períodos iguales, previa conformidad escrita de ambas partes.

6 – PLAZOS:

Los plazos establecidos en el presente pliego, se computan en días hábiles.

7 – FORMA DE PAGO:

Crédito SIIF, a los 60 a 90 (sesenta a noventa) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas por el Departamento de Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Marítima, en el Área Recursos Económico – Financieros.-

Licitación Abreviada

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.-

8 – MULTAS:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de las siguientes sanciones, pudiendo darse en forma conjunta:

- Registro del incumplimiento en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Demanda por daños y perjuicios.
- Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- Multa equivalente al 1 % del valor total de la oferta.

9 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018.

TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178.

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales.

Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

El presente Pliego de Condiciones Particulares.

Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).

Anexo I – Recomendaciones para ofertar en línea.

10- VALOR DEL PLIEGO: Sin costo

Montevideo, abril de 2020.

ANEXO I – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2 - Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3 - Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4 - Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

Licitación Abreviada

6 - Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7 - Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 horas, o a través del correo compras@acce.gub.uy.